



# Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

**Expediente n.º:** 164/2024  
**Procedimiento:** Contrataciones  
**Asunto:** Contratación de los servicios correspondientes a la reapertura, mantenimiento y funcionamiento del complejo deportivo Piscinas Municipales durante la temporada de baño 2024

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

### **Aprobación del expediente de contratación**

Dada en Santo Domingo de la Calzada, en fecha que figura al margen.

VISTO el expediente de contratación de la prestación de los servicios correspondientes a la reapertura, mantenimiento y funcionamiento del complejo deportivo "Piscinas Municipales" de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) durante la temporada de baño 2024, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que han de regir la adjudicación de dicho contrato.

VISTO el acuerdo de este órgano adoptado en sesión celebrada el pasado 08/03/2024, por el que, a vista de la memoria justificativa de la necesidad e idoneidad de la contratación (corrección de errores de fecha 19/04/2024), que comprende el informe de insuficiencia de medios, elaborada por el área de Juventud y Deporte en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 y y 116.1 y 4.1etra f) de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se aprueba la incoación del expediente de contratación en los términos propuestos.

VISTO por otro lado el Informe de Alcaldía sobre la no utilización de medios electrónicos en la presente licitación, informe emitido con arreglo a la disposición adicional 15ª de la LCSP, por la que se requiere (último párrafo de su apartado 3º) que por el órgano de contratación se indique en un informe específico las razones por las que se haya considerado necesario utilizar medios distintos de los electrónicos en el procedimiento de contratación.

RESULTANDO que en el expediente obran los Informes de Secretaría e Intervención, y certificado de existencia de crédito, todo ello, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116.3, 122.7 y en la disposición adicional tercera, apartados 3 y 8 de la LCSP.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 117 de la LCSP, así como en los artículos 63, 122, 124, 135 y 159 de ese mismo texto legal.

CONSIDERANDO así mismo lo establecido en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del ROF, así como en el Decreto 2023-0450 de fecha 23/06/2023 (BOR Núm. 131 de 28/06/2023) en cuanto a la avocación de las competencias delegadas por Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la disp.adic.segunda de la LCSP como órgano de contratación

## **HA RESUELTO**

**Primero.-** No siendo conveniente demorar la convocatoria del expediente de licitación, avocar para este concreto asunto la competencia delegada en materia de contratación en la Junta de Gobierno





## Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

Local, dando traslado del presente acuerdo a dicho órgano en la primera sesión que celebre.

**Segundo.-** Aceptar y hacer suyo en todos sus términos, el informe elevado sobre la no utilización de medios electrónicos en la presente licitación, informe que deberá ser objeto de publicación, junto con la memoria justificativa comprensiva del informe de insuficiencia de medios, en el perfil de contratante de esta administración alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Tercero.-** Aprobar el expediente de contratación de la prestación de los servicios correspondientes a la reapertura, mantenimiento y funcionamiento del complejo deportivo "Piscinas Municipales" de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) durante la temporada de baño 2024, a tramitar por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, y un único criterio de adjudicación, siendo éste el del precio.

**Cuarto.-** Aprobar así mismo el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que ha de regir tanto la presente licitación como la contratación de los servicios de referencia.

**Quinto.-** Autorizar el gasto por importe total de CIENTO MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (100.097,85 €), de los que OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (82.725,48 €) se corresponde con el valor estimado del contrato, y DIECISIETE MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EUROS (17.372,37 €) con el IVA correspondiente, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 3420.210 - 3420.22700 - 3420.22799 del Presupuesto del Ejercicio corriente y conforme al siguiente desglose por lotes:

LOTE 1	Código CPV: 45212290
Descripción del lote: Limpieza de vasos y playa, puesta en marcha de los equipos de filtrado e impulsión de los vasos y mantenimiento de la calidad del agua y de la instalación	
Valor estimado: 24.957,40 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 24.957,40 €	IVA%: 5.241,05 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 30.198,45 €	

LOTE 2	Código CPV: 90920000-2
Descripción del lote: limpieza del vestíbulo de entrada, vestuarios, baños, taquilla y local de primeros auxilios	
Valor estimado: 14.670,20 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 14.670,20 €	IVA%: 3.080,77 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 17.750,97 €	

LOTE 3	Código CPV: 75252000- 7 / 98341130-5
Descripción del lote: salvamento, socorrismo acuático y control de accesos	
Valor estimado: 43.097,88 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 43.097,88 €	IVA%: 9.050,55 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 52.148,43 €	

**Sexto.-** En consecuencia, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, y ordenar la





## Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

---

publicación del correspondiente anuncio de licitación en el perfil de contratante de esta administración, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>).

**Séptimo.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, debiendo estar toda la documentación necesaria para la presentación de las ofertas disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**Octavo.-** De conformidad con la cláusula 22ª del pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige la presente licitación, y con arreglo al la punto 7 de la disposición adicional segunda de la LCSP, designar a las siguientes personas miembros de la Mesa de Contratación en el presente procedimiento de contratación:

Presidente:	Concejal Delegada de Deporte
Vocales:	Secretaria de la Corporación Interventora de la Corporación Técnico de Administración General
Secretario/a:	Funcionaria de carrera del área Económica

Composición que se hará pública a través del perfil de contratante de esta administración junto con la publicación del anuncio de licitación.

**Noveno.-** Continuar con la tramitación reglamentariamente establecida hasta la formalización del correspondiente contrato, dando traslado del expediente al departamento de Secretaría para la debida cumplimentación de lo acordado, y al departamento de Intervención a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el señor Alcalde, en el lugar y fecha señalados en el encabezado de la presente.

**EL ALCALDE,**

**LA SECRETARIA,**

*(documento firmado electrónicamente)*

